

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 15 de Junio de 2006

N° 17.399

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 394085 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PACAR CUENTA N° 13044F302L
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 1140 del 01/06/06 - Incorporación de cargo de Coordinador General en la planta de cargos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y Designa al Cr. Carlos Marcelo Burgos como Coordinador General	3016
S.G.G. N° 1141 del 01/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Andrea de los Angeles Gutiérrez	3017
S.G.G. N° 1142 del 01/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Gabriela García Canova y otros	3017
S.G.G. N° 1143 del 01/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Noemí Ruth Gutiérrez y otros	3018
S.G.G. N° 1144 del 01/06/06 - Declara de Interés Pcial. el 2° Torneo Internacional de Fútbol - Sub 17 "Juan Pablo II" - Copa Dr. José Lovaglio	3019
S.G.G. N° 1145 del 01/06/06 - Declara de Interés Pcial. la 2da. Vuelta Ciclística a los Diques - Circuito Interprovincial Jujuy - Salta	3019
S.G.G. N° 1146 del 01/06/06 - Declara de Interés Pcial. el XIII Congreso Nacional del Trabajo	3020
M.G.J. N° 1147 del 01/06/06 - Aceptación de renuncia de la Dra. Ana Gloria Moya Robles al cargo Defensora Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro	3020
S.G.G. N° 1148 del 01/06/06 - Declara de Interés Pcial. la Conferencia Política y Economía, de aquí en más	3021
S.G.G. N° 1150 del 01/06/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Mirian del Valle Sosa	3021

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1149 del 01/06/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Norberto Américo Aguado y otro	3022
S.G.G. N° 1151 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Marcela Natalia Alarcón Fernández	3022
S.G.G. N° 1152 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Lic. Mirta Graciela Alfaro Nuñez	3022
S.G.G. N° 1153 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Lic. Ariana Cecilia Rayon	3022
S.G.G. N° 1154 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Lic. Lorena Guadalupe Rodríguez Dagun	3023
S.G.G. N° 1155 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Dr. Victor Rodrigo Diez Tizón	3023
S.G.G. N° 1156 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Mirian Noemí Clemente	3023

RESOLUCION

N° 6231 - Dirección General de Rentas N° 015/2006	3023
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 6201 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Nº 01/06	3024
Nº 6192 - Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 01/06	3024
Nº 6143 - Banco de la Nación Argentina Nº INM-1140	3025
Nº 5893 - Universidad Nacional de Salta Nº 003/06	3025
Nº 5855 - U.N.Sa. Nº 002/06	3025

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6218 - I.P.V.	3026
-----------------------	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 6208 - Agencia de Recursos Hídricos Nº 03/06	3026
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 6188 - Agustín Vidizzoni S.A. - Expte. Nº 34-6.679/06	3026
Nº 6119 - Sr. Alfredo Armando Castillo - Expte. Nº 34-6.597/05	3027

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 6234 - Dirección General de Personal - Sumario Administrativo c/Sra. Elva Cardozo de Portillo - Oficina Seccional del Registro Civil de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte - Expte. Nº 52-406.317/00	3027
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 6236 - José Antonio Torrico - Causa Nº 117/5	3027
---	------

SUCESORIOS

Nº 6220 - Guaymás, Lucía Julia - Expte. Nº 110.746/04	3028
Nº 6219 - Fernández, Antonio Blas - Expte. Nº 99.138/04	3028
Nº 6217 - Chauqui, Eufemia Margarita - Chocobar, Dionisio - Expte. Nº 77.635/03	3028
Nº 6215 - Erazo, Juvencio - Expte. Nº 2-105.882/04	3028
Nº 6214 - Oliva, Marta Susana - Expte. Nº 149.740/06	3028
Nº 6210 - Peñaloza, Edgardo - Expte. Nº 1-150.880/06	3028
Nº 6209 - Berta Rufino Antonio - Expte. Nº 15.439/05	3029
Nº 6194 - Miralles, Arturo - Expte. Nº 151.326/06	3029
Nº 6189 - Agüero Urquiza, Héctor Pascual - Maradona, Evia Lita - Expte. Nº 1-143.365/05	3029
Nº 6191 - García, Benita - Rivera Corrales, Edmundo - Expte. Nº 141.859/05	3029
Nº 6187 - Rojas, Inés Alfredo - Expte. Nº 139.291/05	3029
Nº 6185 - Dávalos, Emilia Elizabeth - Expte. Nº 15.212/05	3030
Nº 6179 - Aramayo, Domingo - Expte. Nº 2-135.515/05	3030
Nº 6177 - Fonteñez, Segundo - Giannotti, Mercedes del Valle - Expte. Nº 43.917/05	3030
Nº 6175 - Montini de De Palma, Juana - Expte. Nº 151.095/06	3030
Nº 6172 - Vega, Pedro Eulogio - Expte. Nº 95.863/04	3030

Pág.

N° 6170 - Aparicio, Aster Liliana - Expte. N° 1-060.442/02	3030
N° 6169 - González, Elena - Expte. N° 1-102.385/04	3031
N° 6167 - Ortiz, Elma Faustina - Farfán, Angel Custodio - Expte. N° 149.182/06	3031
N° 6166 - Herrera, Segundo Serafin - Expte. N° 150.191/06	3031
N° 6163 - Aurelio Marques y María Carmen Monje - Expte. N° 38.781/99	3031
N° 6159 - Abán, Mateo - Expte. N° 147.929/06	3031

EDICTOS DE MINA

N° 6211 - ARACAR - Expte. N° 18.063	3032
N° 6063 - Turco III - Expte. N° 17.952	3033
N° 6062 - Turco I - Expte. N° 17.950	3034

REMATES JUDICIALES

N° 6221 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° T-418/03	3036
N° 6190 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° F-363/02	3036
N° 6182 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. N° 65.878/03	3037
N° 6161 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. N° 012.677/05	3037

POSESION VEINTEAÑAL

N° 6233 - Luna, Petrona de Jesús vs. López de Guaimás, Adela y Guaimás, Benancio - Expte. N° 139.886/05	3038
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6235 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° EXP-79.721/3	3038
N° 6151 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° 79.721/3	3038

EDICTOS JUDICIALES

N° 6237 - Consorcio Barrio Parque La Rural - Expte. N° 150.917/06 (Asamblea Judicial Extraordinaria)	3038
N° 6230 - Máximo Darío Ramos - Expte. N° 128.537/2005	3039
N° 6227 - D.G.R. c/SIPINCA S.A. - Expte. N° 112.815/04	3039
N° 6226 - D.G.R. c/Alfredo Salustriano Viaña - Expte. N° 2 EXP145.298/05	3039
N° 6225 - D.G.R. c/Di Marco, Humberto - Expte. N° 1EXP-112.535/04	3039

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6232 - Camino del Inca S.R.L.	3040
N° 6223 - SIROCO S.R.L.	3041
N° 6222 - LIRBA S.R.L.	3041
N° 6207 - Fuente Güemes S.A.	3042

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6120 - Robustiano Manero e Hijos S.A.	3043
---	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

Nº 6229 - ADOC Argentina S.R.L.	3044
Nº 6216 - Ruta 51 S.A.	3044
Nº 6206 - Transporte El Chato S.R.L.	3045

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 6200 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 11/08/06	3045
--	------

ASAMBLEAS

Nº 6228 - Club Deportivo y Social Tránsito Chacabuco, para el día 01/07/06	3046
Nº 6224 - Asociación Barrial y Social de Salta, para el día 21/06/06	3046
Nº 6213 - Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 28/06/06	3046
Nº 6212 - Tiro Federal de Salta, para el día 02/07/06	3047

RECAUDACION

Nº 6238 - Del día 14/06/06	3047
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1140

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 145-01.277/06

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar un cargo de Coordinador General de la Secretaría mencionada;

Que el Cr. Carlos Marcelo Burgos, agente de la planta permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia es el profesional que reúne las condiciones para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado precedentemente, tomándose presupuestariamente la retención de su cargo de planta permanente en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase el cargo de Coordinador General (Nº de Orden 1.1) en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, como un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, con nivel remunerativo equivalente al cargo de Director General.

Art. 2º - Designase al Cr. Carlos Marcelo Burgos - DNI Nº 8.173.947 como Coordinador General de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, otórgase licencia especial sin goce de haberes al Cr. Carlos Marcelo Burgos en su cargo de planta permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia mientras dure su desempeño como Coordinador General de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1141

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.451/06

VISTO el decreto n° 156/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se aprueba entre otros, la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Andrea de los Angeles Gutiérrez, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2006, cuyo acuerdo originario fuera aprobado por decreto n° 2142/05, en el marco de su similar n° 2964/04.

Que a f. 3, obra renuncia de la nombrada, a partir del 17 de marzo del 2006, por lo que resulta procedente, la rescisión de dicho contrato y en cuyo reemplazo, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Claudia Beatriz Moreno, a partir del 23 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2006.

Que a f. 11, la Supervisión de Personal de esta Secretaría, informa que dicha contratación no contraviene lo dispuesto por el artículo 3° del decreto n° 2964/04, por tratarse de un reemplazo y encontrarse dentro del cupo establecido en el mismo.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.768/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de marzo del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 2964/04, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Andrea de los Angeles Gutiérrez, D.N.I. n° 23.435.481, que fuera aprobado originariamente por decreto n° 2142/05, prorrogado entre otros por su similar n° 156/06.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Claudia Beatriz Moreno, D.N.I. n° 28.051.393, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputada a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1142

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes n°s. 153-103.032/05, 103.218/06, 103.402/06 y 103.440/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dar por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las señoras Gabriela García Canova, Mónica Elizabeth Menini, Alfonsina Morales, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, de los señores Claudio Pedro Encinas, Susana Fernández, Ema del Carmen Baillinou, Alfonsina Morales, Alejandra Gabriela Ledesma y Sandra Mariana Acosta.

Que mediante dichos acuerdos, se contrata los nombrados, para que continúen desempeñándose en el Programa de Coordinación para la Atención de la Violencia Intrafamiliar-Coordinación VIF-Salta, dependiente de

la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las cláusulas de los mismos, cuyos Contratos originarios, en el caso de la señorita Canova, fuera aprobado por decreto n° 2747/05, de la doctora Minini, por su similar n° 1802/05 y de los señores Morales, Encinas, Fernández y Baillinou por decreto n° 40/06, en el marco de su similar n° 1363/05.

Que la contratación de la señorita Gabriela García Canova, se realiza por el mes de enero del 2006 y dado que la misma, presentara su renuncia, a partir del 01 de febrero del 2006, es procedente dar por aprobado el contrato con la nombrada y en virtud de ello, aprobar el acuerdo suscripto con la señorita Gabriela Alejandra Ledezma.

Que atento que el Contrato de Locación de Servicios de la doctora Mónica Elizabeth Menini, se realiza con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2006 y dada la emisión del decreto n° 443/06, mediante el cual se designa a la misma como Directora General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría del rubro, corresponde dar por aprobado dicho contrato, por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 09 de marzo del presente año.

Que la Contratación de la señorita Alfonsina Morales, se lleva a cabo por el período comprendido entre el 01 de enero y hasta el 09 de marzo del 2006 y atento que la nombrada reemplaza a la doctora Menini, se realiza un nuevo acuerdo, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo que corresponde regularizar tal situación, como así también aprobar el contrato de locación de servicios de la señorita Sandra Mariana Acosta, quien reemplaza a la agente citada en primera instancia.

Que atento la providencia de autos, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (Ds. n°s. 1.692/06 y 1.786/06 y a f. 95 vuelta) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dánse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexos del I al III,

forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se detallan, de acuerdo a la vigencia contractual, importe y pautas establecidas en las cláusulas de dichos acuerdos, por los motivos expuestos precedentemente:

Gabriela García Canova D.N.I. n° 28.543.769

Mónica Elizabeth Menini D.N.I. n° 16.436.655

Alfonsina Morales D.N.I. n° 23.108.610

Art. 2° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexos del IV al IX, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de conformidad con el período contractual, importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de cada uno de los citados Contratos:

Claudio Pedro Encina D.N.I. n° 14.087.567

Susana Fernández D.N.I. n° 12.553.521

Ema del Carmen Baillinou D.N.I. n° 11.081.935

Alfonsina Morales D.N.I. n° 23.108.610

Alejandra Gabriela Ledezma D.N.I. n° 21.990.618

Sandra Mariana Acosta D.N.I. n° 22.099.832

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1000 - Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto 2006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1143

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.595/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de

la Familia y los señores Noemí Ruth Gutiérrez, Irma Beatriz Medina, María del Carmen Ruiz, Valeria Celeste Carral y Rosa Soledad Molina, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos acuerdos, se contratan los servicios de las nombradas, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 8, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos y por periodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1827/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al V, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a la vigencia e importe, estipulados en las cláusulas de cada uno de los mismos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Noemí Ruth Gutiérrez D.N.I. n° 22.945.246

Irma Beatriz Medina D.N.I. n° 20.247.765

María del Carmen Ruiz D.N.I. n° 22.945.674

Valeria Celeste Carral D.N.I. n° 29.693.240

Rosa Soledad Molina D.N.I. n° 28.261.623

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1144

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.515/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 2° Torneo Internacional de Fútbol - Sub 17 "Juan Pablo II" - Copa "Dr. José Lovaglio", a realizarse en la ciudad de Cafayate, entre los días 10 al 20 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 105 aprobada en Sesión de fecha 16-5-06;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 2° Torneo Internacional de Fútbol - Sub 17 "Juan Pablo II" - Copa "Dr. José Lovaglio", a llevarse a cabo entre los días 10 y 20 de julio de 2.006 en la ciudad de Cafayate.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1145

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-16.558/06 Rñe.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial la "2da. Vuelta Ciclística a los Diques" - Circuito Interprovincial Jujuy - Salta, a realizarse el día 27 de mayo del 2006, y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 128/06 aprobada en Sesión de fecha 23 de mayo de 2006;

Que el citado evento está auspiciado por las Municipalidades salteñas de Vaqueros, La Caldera, y las municipalidades jujeñas de El Carmen y la Comisión Municipal de San Antonio.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "2da. Vuelta Ciclística a los Diques" - Circuito Interprovincial Jujuy - Salta, a realizarse el día 27 de mayo del 2006 en ambas provincias.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1146

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.552/06 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "XIII Congreso Nacional del Trabajo", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 25, 26 y 27 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 17 aprobada en Sesión de fecha 18-5-06;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "XIII Congreso Nacional del Trabajo", a llevarse a cabo entre los días 25 y 27 de mayo de 2.006 en nuestra ciudad, organizado por representantes del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1147

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 01-86.451/06.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Ana Gloria Moya Robles, como Defensora Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro, a partir del 17 de mayo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria pública, presenta su renuncia para acogerse al Retiro por Invalidez prevista en la Ley N° 24.241;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Ana Gloria Moya Robles, D.N.I. N° 11.475.042, al cargo de Defensora Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro, a partir del 17 de mayo de 2.006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1148

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-038.036/06.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Cr. Jorge Alberto Paganetti, en su carácter de Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la Conferencia denominada "Política y Economía, de aquí en más" a cargo del Licenciado Juan Carlos De Pablo, a realizarse el día 9 de Junio del 2006, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha disertación esta prevista dentro de las actividades programadas para la semana del graduado en Ciencias Económicas, a desarrollarse entre los días 2 y 10 de junio de 2006.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Conferencia denominada "Política y Economía, de aquí en más" a cargo del Licenciado Juan Carlos De Pablo, a realizarse el día 9 de junio del 2006, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1150

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.546/05

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la

Familia y la señora, Mirian del Valle Sosa, en el marco del decreto n° 2964/04 y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, durante la vigencia y de acuerdo a las tareas e importes, que se establecen en las cláusulas del mismo.

Que lo requerido no contraviene las disposiciones del artículo 3°, del decreto n° 2964/04, habida cuenta que se realiza, en reemplazo de la señora Analía Verónica Carral, la que ha cesando sus funciones a partir del 05 de abril del 2.006, cuyo periodo de prestación, finalizará el 31 de diciembre del 2.006, quien venía desempeñándose mediante Contrato de Locación de Servicios, aprobado por decreto n° 322/05 y prorrogado por su similar n° 156/06, por lo que resulta procedente la rescisión del mismo.

Que la presente gestión obedece a la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, puesta de manifiesto en los antecedentes que obran en autos.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable y lo dictaminado (D. n° 1829/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de abril del 2.006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la Señora Analía Verónica Carral, D.N.I. n° 25.571.152, que fuera aprobado por decreto n° 322/05 y prorrogado por su similar n° 156/06.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 fs.) celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Mirian del Valle Sosa, D.N.I. n° 17.175.660, teniéndose por vigencia contractual e importe convenidos, los que se detallan en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n°

033320010100.411200 – Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art: 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1149 - 01/06/2006 - Exptes. n.ºs. 44-79.432/04 y 97.551/05

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendidos en la causal de retiro prevista en el art. 10° inciso k) en concordancia con el art. 11° apartado b) de la Ley n° 5519/80 - Suplementaria de Retiros Policiales:

- Cabo 1° (L. 8.454) Norberto Américo Aguado, C. 1960, D.N.I. n° 13.844.837, Expte. n° 44-79.432/04.

- Cabo 1° (L. 9460) Serapio Héctor Alcoba, C. 1959, D.N.I. n° 13.578.676, Expte. n° 44-97.551/05.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1151 - 01/06/2006 - Expediente n° 153-103.535/06

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril del 2006, designase a la señora Marcela Natalia Alarcón Fernández, D.N.I. n° 22.146.552, en el cargo de Operador - N° de Orden 212 - Decreto 283/03, de la División Guardería Ejército Argentino, dependiente del Progra-

ma Centros de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, en condiciones de "sin estabilidad", con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica IV, en el marco del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal temporario, del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1152 - 01/06/2006 - Expediente n° 153-103.295/06

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de marzo del 2006, designase a la licenciada Mirta Graciela Alfaro Nuñez, D.N.I. n° 18.474.456, en el cargo N° de Orden 197 - Decreto n° 283/03, como Auxiliar Operador del Instituto Tránsito, dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1153 - 01/06/2006 - Expediente n° 153-103.295/06

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de febrero del 2.006, designase a la licenciada Ariana Cecilia Rayon, D.N.I. n° 24.138.868, en el cargo N° de Orden 121 - Decreto n° 283/03, como Profesional Asistente en el Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 03332010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1154 - 01/06/2006 - Expediente n° 153-103.295/06

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de febrero del 2.006, designase a la licenciada Lorena Guadalupe Rodríguez Dagon, D.N.I. n° 26.485.092, en el cargo N° de Orden 157 - Decreto n° 283/03, como Profesional Asistente en el Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1155 - 01/06/2006 - Expte. N° 153-103.767/06

Artículo 1° - A partir del 22 de Mayo de 2006, designase al Dr. Victor Rodrigo Diez Tizón, D.N.I. n° 21.310.818, en el cargo vacante de Asesor Jurídico (n° de orden 3) - Decreto n° 283/03, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica I - de conformidad con las disposiciones del artículo 30, del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1156 - 01/06/2006 - Expediente n° 153-103.317/06 (corresponde 1)

Artículo 1° - Designase a la señora Mirian Noemí Clemente, D.N.I. n° 26.627.222, en el cargo n° de Orden 122 - Decreto 283/03, en las condiciones de "sin estabilidad", como Profesional Asistente en el Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, a partir del 23 de febrero del 2006, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1141, 1142, 1143, 1150, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 6.231

F. N° 168.572

Dirección General de Rentas

Salta, 08 de Junio de 2006

RESOLUCION GENERAL N° 015/2006

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar al contribuyente Paul Tradding S.A. CUIT N° 30-70237283-2 al sistema mencionado;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/94, al contribuyente: Paul Tradding S.A. CUIT N° 30-70237283-2.

Art. 2° - El sujeto comprendido deberá:

a) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias ante esta Dirección General - Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de este Organismo que funciona en la ciudad de Salta, en Calle Zuviría N° 84, presentando los formularios habilitados a tal efecto, utilizando el aplicativo Sipot, provisto por este Organismo. De conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

b) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas con el aplicativo SI.FE.RE.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los Impuestos a las Actividades Económicas (Convenio Multilateral), tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio 2.006 con vencimiento en Julio de 2.006.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte del contribuyente y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
DGR - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.201

F. N° 168.519

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

Nombre del Organismo Contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 01/06 Ejercicio: 2006

Clase: Unica

Modalidad: -

Expediente: 620-2004-00542-7-0000

Rubro: Comunicaciones

Objeto de la Contratación: Provisión de Una Central Telefónica Electrónica para Sede U.G.L. XII - Salta

Costo del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección: Página Web del Instituto www.pami.org.ar ó U.G.L. Salta, calle 20 de Febrero 54/56, Salta

Consultas al Pliego

Lugar / Dirección: Página del Instituto: www.pami.org.ar ó U.G.L. XII - Salta, sita en calle 20 de Febrero 54/56, Salta

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: U.G.L. XII - Salta, sita en calle 20 de Febrero 54/56, Salta

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: U.G.L. XII - Salta, sita en calle 20 de Febrero 54/56, Salta

Plazo y Horario: 23/06/06 a las 11.00 horas

C.P.N. Bernardo A. Ramirez
Jefe Dpto. Adm. Contable
I.N.S.S.J.P. - U.G.L. XII - Salta

Ing. Julio César Díaz Lozano
Interventor UGL XII - Salta
I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 100,00

e) 14 y 15/06/2006

O.P. N° 6.192

F. v/c N° 10.710

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 01/06

Llamado a Licitación Pública para Concesión de la Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas para la Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos)

Consulta de Pliego: En la Secretaría de la Producción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Venta de Pliegos: Desde el día 12/06/06 hasta las 13 hs. del día 20/06/06 en Secretaría de la Producción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Presentación de Sobres: El día 28 de Junio de 2006 a 9,30 hs. en Mesa de Entrada del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Apertura de Sobres: El día 28 de Junio de 2006 a 10,00 hs. en dependencias de la Secretaría de la Producción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Provincia de Salta

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.143

F. N° 168.412

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública N° INM-1140, para los trabajos de "Construcción del Anexo Operativo" en el Centro de Pagos Anses Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 26/06/06 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 165.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento-RF 4877

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 15/06/06

O.P. N° 5.893

F. v/c N° 10.699

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 003/06

Expediente N° 18.026/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 750,00 e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. N° 5.855

F. v/c N° 10.697

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 002/06

Expediente N° 18.050/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 - Sede Regional Tartagal - Ampliación de cuatro aulas - Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar,

ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 15/06/2006

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6.218 F. v/c N° 10.711

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que se ha dispuesto la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas N° 012/06 - Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en El Jardín, Departamento La Candelaria - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" (Expediente C° 68 - N° 70.488/06); N° 020/06 - Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Cachi, Departamento Cachi" (Expediente C° 68 - N° 70.496/06); N° 027/06 - Obra: "Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Molinos, Departamento Molinos" (Expediente C° 68 - N° 70.503/06); 035/06 - Obra: "Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en La Caldera, Departamento La Caldera" (Expediente C° 68 - N° 70.511/06) y N° 044/06 - Obra: "Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en San Lorenzo, Departamento Capital" (Expediente C° 68 - N° 70.520/06) todas ellas correspondientes al "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", para el día martes 27 de Junio de 2006 a horas 09:00.

Consecuentemente, la venta de los respectivos Pliegos de Condiciones se realizará en la sede del IPV, Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura hasta las 09,00 horas.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
I.P.V.

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 6.208 F. N° 168.534

Ministerio de la Producción y el Empleo

Agencia de Recursos Hídricos

Contratación Directa N° 03/06 con Precio Testigo

Art. 12 de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 34-7.068/06 "Adquisición de equipos de computación para la Agencia de Recursos Hídricos"

Fecha de apertura: 07 de Julio de 2006 - 10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 8.250,00.-

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y entrega de pliegos: Sector Compras de la Agencia de Recursos Hídricos, Avda. Bolivia N° 4.650 - Salta Capital (CPAA4408FVT) Teléfono 0387-4253197

Correo electrónico: luisgambino_rh@arnet.com.ar

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.188 F. N° 168.505

Ref. Expte. N° 34-6.679/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Agustín Vidizzoni S.A." C.U.I.T. N° 307005341-1 gestiona un pedido de concesión de agua pública a favor del inmueble de la cual es co-propietaria dicha firma, Matrícula N° 508 -"Finca Costosa y Entre Ríos" ubicado en el Dpto. Anta, por una superficie total bajo riego de 920,0000 Has. para irrigación, con carácter eventual y aguas a derivar del Río "Los Gallos" (440,0000 Has.) y del Río "Salteño" (480,0000 Has.) en una dotación total de 483,00 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Marzo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos
Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada

Agencia Recursos Hídricos
Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/06/2006

O.P. N° 6.119

F. N° 168.385

Ref. Expte. N° 34-6.597/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado Alfredo Armando Castillo tramita la concesión de agua pública para los Catastros N° 8716, 8717, 8718 y 8721 del Dpto. General Güemes, para riego por bombeo de 268,21 has. en total, con un caudal de 140,81 lt/seg. con carácter eventual a derivar del Río Lavayén, margen derecha.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 05 de Junio de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/06/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6.234

F. v/c N° 10.712

“La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 52-406.317/00 - Resolución N° 135/00 del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviarla N° 163 de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados “Sumario Administrativo tendiente a deslindar responsabilidad que pudiera corresponder al personal de la Oficina Seccional del Registro Civil de Cnel. Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte - con motivo de las irregularidades detectadas en esa dependencia en contra de la Sra. Elva Cardozo de Portillo - Salta”, se ha dictado la siguiente providencia” Salta, 18 de Mayo de 2006. Se hace saber a Ud. que en el plazo de Diez (10) días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92 - Dcto. 1272/93). A tales efectos se le informa que el Expediente se encuentra a su disposición en ésta Dirección General de Personal - Departamento Sumario”. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist - Jefa del Departamento Sumarios - Dr. Héctor Hugo Palacios - Director General de Personal.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 20/06/2006

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. N° 6.236

R. s/c N° 12.100

Cámara IVª en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a José Antonio Torrico (a) “Colo”, argentino, divorciado, nacido el 03/06/53 en Salta, Capital, hijo de Máximo Torrico (f) y de Evangelina Linares (f), D.N.I. N° 10.494.642, albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en calle Monseñor Mariano Pérez s/n de B° Sarmiento y/o Progreso y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda en C. Real (4 hechos) en perjuicio de Daiana Jacqueline Benítez Mendieta, Carla Camila Benítez Mendieta,

Vanina Karen Mendieta y Selene Ayelen Mendieta, en C. Real con Abuso Sexual Simple en perjuicio de Gisela Macarena Figueroa (Arts. 119 1er. párrafo y último párrafo inc. b), 119 1er. párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Ordenando... III.- Fijando... IV.- Cópiese... Fdo.: Dres. Roberto Lezcano, Ana S. Acosta, Mirta G. Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal, Dra. Ana L. Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticuatro de Febrero del Año Dos Mil Nueve.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15/06/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.220 F. Nº 168.552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados Guaymás, Lucía Juliana s/Sucesorio, Expte. Nº 110.746/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Junio de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (1.).

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. Nº 6.219 F. Nº 168.549

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados Fernández, Antonio Blas – Sucesorio – Expte. Nº 99.138/04. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Junio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. Nº 6.217 R. s/c Nº 12.098

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Chauqui, Eufemia Margarita – Chocobar, Dionisio s/Sucesorio" – Expte. Nº 77.635/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos que se publicarán durante (3) tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta,

29 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/06/2006

O.P. Nº 6.215 R. s/c Nº 12.097

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Erazo, Juvencio – Sucesorio", Expte. Nº 2-105882/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/06/2006

O.P. Nº 6.214 F. Nº 168.546

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Oliva, Marta Susana – Sucesorio", Expediente Nº 149.740/06, cita y emplaza a todas personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 5 de Junio de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. Nº 6.210 F. Nº 168.539

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Peñaloza, Edgardo – Sucesorio" – Expte. Nº 1-150.880/06. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.209 F. N° 168.527

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Berta Rufino Antonio" Expte. N° 15.439/05, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Tartagal, 2 Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.194 F. N° 168.512

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Miralles, Arturo s/Sucesorio" Expte. 151.326/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial. Salta, 12 de Junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.189 F. N° 168.504

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la 8°. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en el juicio: "Agüero Urquiza, Héctor Pascual – Maradona, Evia Lita – Sucesorio" – Expte. N° I-143365/05, cita por edictos que se publica-

rán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Marzo de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.191 F. N° 168.507

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina, en los autos caratulados "García, Benita; Rivera Corrales, Edmundo por Sucesorio", Expte. N° 141859/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.187 R. s/c N° 12.093

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Inés Alfredo" Expte. N° 139291/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 16/06/2006

O.P. Nº 6.185

F. Nº 168.487

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dávalos, Emilia Elizabeth" Expte. Nº 15.212/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 02 de Junio del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. Nº 6.179

R. s/c Nº 12.092

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aramayo, Domingo – Sucesorio" Expte. Nº 2-135.515/05, cita y emplaza a todos los que herederos que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.177

F. Nº 168.477

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "Fontañez, Segundo – Giannotti, Mercedes del Valle (causantes) – Sucesorio", Expte. Nº 43.917/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación

masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.175

F. Nº 168.474

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Montini de De Palma, Juana – Sucesorio – Expte. Nº 151.095/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 06 de Junio de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.172

F. Nº 168.472

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación Dr. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vega, Pedro Eulogio – Sucesorio", Expte. Nº 95.863/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Junio de 2.006. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.170

R. s/c Nº 12.091

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Aparicio, Aster Liliana – Sucesorio" Expte. Nº 1-060.442/02, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para

que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Mayo 23 de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.169 R. s/c Nº 12.090

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "González, Elena – Sucesorio", Expte. Nº 2-102.385/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de Mayo de 2.006. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.167 F. Nº 168.468

El Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Ortiz, Elma Faustina – Farfán, Angel Custodio s/Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 149.182/06 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Elma Faustina Ortiz, fallecida el 14 de mayo de 1.995 y Angel Custodio Farfán, fallecido el 15 de marzo de 2006, en Salta Capital, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 06 de Junio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.166 F. Nº 168.465

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima

Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Herrera, Segundo Serafin s/Sucesorio – Expte. Nº 150.191/06, cita y emplaza a los que se considere con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.163 F. Nº 168.455

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Don Aurelio Marques y María Carmen Monje", Expte. Nº 38.781/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 20 de Diciembre de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.159 F. Nº 168.443

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Aban, Mateo – Sucesorio", Expte. Nº 147.929/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 6.211

F. Nº 168.541

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aracar" de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cerro Aracar, que se tramita por Expte. Nº 18063 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**Pertenencia Nº 1**

2630909.87	7308090.00
2631909.87	7308090.00
2631909.87	7307090.00
2630909.87	7307090.00
2630909.87	7308090.00

Pertenencia Nº 2

2631909.87	7308090.00
2632909.87	7308090.00
2632909.87	7307090.00
2631909.87	7307090.00
2631909.87	7308090.00

Pertenencia Nº 3

2632909.87	7308090.00
2633909.87	7308090.00
2633909.87	7307090.00
2632909.87	7307090.00
2632909.87	7308090.00

Pertenencia Nº 4

2630409.87	7309090.00
2630909.87	7309090.00
2630909.87	7307090.00
2630409.87	7307090.00
2630409.87	7309090.00

Pertenencia Nº 5

2630909.87	7309090.00
2631909.87	7309090.00
2631909.87	7308090.00
2630909.87	7308090.00
2630909.87	7309090.00

Pertenencia Nº 6

2631909.87	7309090.00
2632909.87	7309090.00
2632909.87	7308090.00
2631909.87	7308090.00
2631909.87	7309090.00

Pertenencia Nº 7

2632909.87	7309090.00
2633909.87	7309090.00

2633909.87

7308090.00

2632909.87

7308090.00

2632909.87

7309090.00

Pertenencia Nº 8

2630909.87

7310090.00

2631909.87

7310090.00

2631909.87

7309090.00

2630909.87

7309090.00

2630909.87

7310090.00

Pertenencia Nº 9

2631909.87

7310090.00

2632909.87

7310090.00

2632909.87

7309090.00

2631909.87

7309090.00

2631909.87

7310090.00

Pertenencia Nº 10

2632909.87

7310090.00

2633909.87

7310090.00

2633909.87

7309090.00

2632909.87

7309090.00

2632909.87

7310090.00

Pertenencia Nº 11

2630409.87

7311090.00

2630909.87

7311090.00

2630909.87

7309090.00

2630409.87

7309090.00

2630409.87

7311090.00

Pertenencia Nº 12

2630909.87

7311090.00

2631909.87

7311090.00

2631909.87

7310090.00

2630909.87

7310090.00

2630909.87

7311090.00

Pertenencia Nº 13

2631909.87

7311090.00

2632909.87

7311090.00

2632909.87

7310090.00

2631909.87

7310090.00

2631909.87

7311090.00

Pertenencia Nº 14

2632909.87

7311090.00

2633909.87

7311090.00

2633909.87

7310090.00

2632909.87

7310090.00

2632909.87

7311090.00

Pertenencia Nº 15

2630909.87

7312090.00

2631909.87

7312090.00

2631909.87

7311090.00

2630909.87

7311090.00

2630909.87

7312090.00

Pertenencia Nº 16

2631909.87

7312090.00

2632909.87

7312090.00

2632909.87

7311090.00

		Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94	
2631909.87	7311090.00		
2631909.87	7312090.00		
Pertenencia N° 17		Pertenencia N° 1	
2632909.87	7312090.00	3413656.35	7268872.69
2633909.87	7312090.00	3414576.43	7268872.69
2633909.87	7311090.00	3414576.43	7267785.82
2632909.87	7311090.00	3413656.35	7267785.82
2632909.87	7312090.00		
Pertenencia N° 18		Pertenencia N° 2	
2632909.87	7313090.00	3413656.35	7267785.82
2633909.87	7313090.00	3414576.43	7267785.82
2633909.87	7312090.00	3414576.43	7266698.96
2632909.87	7312090.00	3413656.35	7266698.96
2632909.87	7313090.00		
Pertenencia N° 19		Pertenencia N° 3	
2631909.87	7313090.00	3413656.35	7266698.96
2632909.87	7313090.00	3414576.43	7266698.96
2632909.87	7312090.00	3414576.43	7265612.10
2631909.87	7312090.00	3413656.35	7265612.10
2631909.87	7313090.00		
Pertenencia N° 20		Pertenencia N° 4	
2630409.87	7313090.00	3413656.35	7265612.10
2630909.87	7313090.00	3414576.43	7265612.10
2630909.87	7311090.00	3414576.43	7264525.23
2630409.87	7311090.00	3413656.35	7264525.23
2630409.87	7313090.00		
Pertenencia N° 21		Pertenencia N° 5	
2630909.87	7313090.00	3413656.35	7264525.23
2631909.87	7313090.00	3414576.43	7264525.23
2631909.87	7312090.00	3414576.43	7263438.37
2630909.87	7312090.00	3413656.35	7263438.37
2630909.87	7313090.00		
Superficie: 2.100 has.		Pertenencia N° 6	
L.L. X=7309311.01 Y=2633353.32. Los terrenos		3412656.35	7263872.69
son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Se-		3413656.35	7263872.69
cretario.		3413656.35	7262872.69
Imp. \$ 147,00 e) 15, 26/06 y 06/07/2006		3412656.35	7262872.69
O.P. N° 6.063 F. N° 168.278		Pertenencia N° 7	
		3412656.35	7268879.67
		3413656.35	7268879.67
		3413656.35	7267879.67
		3412656.35	7267879.67
		Pertenencia N° 8	
		3412656.35	7267877.93
		3413656.35	7267877.93
		3413656.35	7266877.93
		3412656.35	7266877.93
		Pertenencia N° 9	
		3412656.35	7266876.18
		3413656.35	7266876.18
		3413656.35	7265876.18
		3412656.35	7265876.18
		Pertenencia N° 10	
		3412656.35	7265874.43
		3413656.35	7265874.43
		3413656.35	7264874.43
		3412656.35	7264874.43

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Cía. Minera Salar del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco III" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Salar de Pozuelo, que se tramita por Expte. N° 17.952 que se determina de la siguiente manera:

Pertenencia N° 11		3411656.35	7266500.09
3412656.35	7264872.69	3410656.35	7266500.09
3413656.35	7264872.69	Pertenencia N° 22	
3413656.35	7263872.69	3410656.35	7268500.09
3412656.35	7263872.69	3411656.35	7268500.09
Pertenencia N° 12		3411656.35	7267500.09
3411656.35	7268879.67	3410656.35	7267500.09
3412656.35	7268879.67	Sup. 2.200 Has.	
3412656.35	7267879.67	L.L. X= 7267711.15 Y= 3414192.79.- Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
3411656.35	7267879.67	Imp. \$ 141,00	e) 07, 15 y 28/06/2006
Pertenencia N° 13			
3411656.35	7267877.93		
3412656.35	7267877.93		
3412656.35	7266877.93		
3411656.35	7266877.93		
Pertenencia N° 14			
3411656.35	7266876.18	O.P. N° 6.062	F. N° 168.278
3412656.35	7266876.18	El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Cía. Minera Salar del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Turco I" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelo, que se tramita por Expte. N° 17950, que se determina de la siguiente manera:	
3412656.35	7265876.18		
3411656.35	7265876.18		
Pertenencia N° 15			
3411656.35	7265874.43		
3412656.35	7265874.43		
3412656.35	7264874.43		
3411656.35	7264874.43		
Pertenencia N° 16			
3411656.35	7264872.69		
3412656.35	7264872.69		
3412656.35	7263872.69		
Pertenencia N° 17			
3410656.35	7263500.09	Pertenencia N° 1	
3411656.35	7263500.09	3420576.43	7268941.51
3411656.35	7262500.09	3421576.43	7268941.51
3410656.35	7262500.09	3421576.43	7267941.51
		3420576.43	7267941.51
Pertenencia N° 18		Pertenencia N° 2	
3410656.35	7264500.09	3419576.43	7268941.51
3411656.35	7264500.09	3420576.43	7268941.51
3411656.35	7263500.09	3420576.43	7267941.51
3410656.35	7263500.09	3419576.43	7267941.51
Pertenencia N° 19		Pertenencia N° 3	
3410656.35	7265500.09	3418576.43	7268941.51
3411656.35	7265500.09	3419576.43	7268941.51
3411656.35	7264500.09	3419576.43	7267941.51
3410656.35	7264500.09	3418576.43	7267941.51
Pertenencia N° 20		Pertenencia N° 4	
3410656.35	7266500.09	3417576.43	7268941.51
3411656.35	7266500.09	3418576.43	7268941.51
3411656.35	7265500.09	3418576.43	7267941.51
3410656.35	7265500.09	3417576.43	7267941.51
Pertenencia N° 21		Pertenencia N° 5	
3410656.35	7267500.09	3416576.43	7268941.51
3411656.35	7267500.09	3417576.43	7268941.51

	3417576.43	7267941.51	Pertenencia N° 14	
	3416576.43	7267941.51	3416576.44	7270941.51
Pertenencia N° 6			3417496.51	7270941.51
	3415576.43	7268941.51	3417496.51	7269859.26
	3416576.43	7268941.51	3416576.43	7269854.65
	3416576.43	7267941.51	Pertenencia N° 15	
	3415576.43	7267941.51	3415576.44	7270941.51
Pertenencia N° 7			3416576.44	7270941.51
	3414576.43	7268941.51	3416576.44	7269941.51
	3415576.43	7268941.51	3415576.44	7269941.51
	3415576.43	7267941.51	Pertenencia N° 16	
	3414576.43	7267941.51	3414576.43	7270941.51
Pertenencia N° 8			3415576.43	7270941.51
	3416576.43	7269854.65	3415576.43	7269941.51
	3417496.51	7269859.26	3414576.43	7269941.51
	3417496.51	7269854.65	Pertenencia N° 17	
	3417678.38	7269781.42	3420576.43	7267941.51
	3417678.38	7268941.51	3421576.43	7267941.51
	3416576.43	7268941.51	3421576.43	7266941.51
Pertenencia N° 9			3420576.43	7266941.51
	3415576.43	7269941.51	Pertenencia N° 18	
	3416576.43	7269941.51	3419576.43	7267941.51
	3416576.43	7268941.51	3420576.43	7267941.51
	3415576.43	7268941.51	3420576.43	7266941.51
Pertenencia N° 10			3419576.43	7266941.51
	3414576.43	7269941.51	Pertenencia N° 19	
	3415576.43	7269941.51	3418576.43	7267941.51
	3415576.43	7268941.51	3419576.43	7267941.51
	3414576.43	7268941.51	3419576.43	7266941.51
Pertenencia N° 11			3418576.43	7266941.51
	3419112.82	7269620.73	Pertenencia N° 20	
	3419611.80	7269625.60	3417576.43	7267941.51
	3419477.31	7269227.15	3418576.43	7267941.51
	3420650.78	7269233.93	3418576.43	7266941.51
	3421226.44	7270939.39	3417576.43	7266941.51
	3420952.84	7268941.51	Pertenencia N° 21	
	3419112.82	7268941.51	3416576.43	7267941.51
Pertenencia N° 12			3417576.43	7267941.51
	3417678.38	7269781.42	3417576.43	7266941.51
	3418077.43	7269610.61	3416576.43	7266941.51
	3419112.82	7269620.73	Pertenencia N° 22	
	3419112.82	7268941.51	3415576.43	7267941.51
	3417678.38	7268941.51	3416576.43	7267941.51
Pertenencia N° 13			3416576.43	7266941.51
	3417496.51	7270941.51	3415576.43	7266941.51
	3417500.66	7270941.51	Pertenencia N° 23	
	3417501.02	7270914.34	3414576.43	7267941.51
	3418490.32	7270927.25	3415576.43	7267941.51
	3418516.90	7270927.25	3415576.43	7266941.51
	3418516.75	7270918.37	3414576.43	7266941.51
	3418077.43	7269610.61	Pertenencia N° 24	
	3417678.38	7269781.42	3414576.43	7266941.51
	3417496.51	7269854.65	3415576.43	7266941.51

3415576.43	7265941.51
3414576.43	7265941.51
Pertenenencia N° 25	
3415576.43	7266941.51
3416576.43	7266941.51
3416576.43	7265941.51
3415576.43	7265941.51
Pertenenencia N° 26	
3416576.43	7266941.51
3417576.43	7266941.51
3417576.43	7265941.51
3416576.43	7265941.51
Pertenenencia N° 27	
3417576.43	7266941.51
3418576.43	7266941.51
3418576.43	7265941.51
3417576.43	7265941.51
Pertenenencia N° 28	
3418576.43	7266941.51
3419576.43	7266941.51
3419576.43	7265941.51
3418576.43	7265941.51
Pertenenencia N° 29	
3419576.43	7266941.51
3420576.43	7266941.51
3420576.43	7265941.51
3419576.43	7265941.51
Pertenenencia N° 30	
3420576.43	7266941.51
3421576.43	7266941.51
3421576.43	7265941.51
3420576.43	7265941.51

Superficie: 3.000 Has. L.L. X= 7269911.99 Y= 3414792.08. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 162,00 e) 07, 15 y 28/06/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.221 F. N° 168.550

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 20 de Junio de 2006 a 09:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré con la base de \$ 13.690,28 (V.F.) el inmueble propiedad del demandado identificado con Matricula N° 3.436, Secc. B, Mzna. 24 b, Parc. 7 del Dpto. Capital, Ubicado en Av. Uruguay N° 1.179 - Dpto. Int. N° 2 ciudad de Salta - Med.: Sup. Cub. 71,19 m2; Sup. Descub. 165,21 m2; Sup. Total 236,40 m2. Cuenta con dos dormitorios un living - comedor, una

cocina, un baño, un lavadero y un patio interno descubierto, la construcción es de material, los pisos de mosaicos calcáreos, techos de losa, también posee una galería semicubierta con lavadero, un patio con piso de mosaico y tierra, encontrándose cerrado perimetralmente. Serv.: Cuenta con luz, agua, cloacas y gas natural. Est. Ocup.: Reside solamente la Sra. María M. Acosta en carácter de usufructo vitalicio, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en juicio seguido s/Ejecución Fiscal Expte. N° T-418/03. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El inmueble registra la siguiente deuda Aguas de Salta \$ 1.772,60 fs. 80 y \$ 47,56 fs. 81 los que encuentran sujeto a reajuste de práctica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 60,00 e) 15 y 16/06/2006

O.P. N° 6.190

F. N° 168.500

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 190,00

1 terreno en Las Lajitas.

Remate 16 de Junio de 2006 hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matricula N° 3.110, Dpto. Anta (Las Lajitas), Sup. 1000 m2 (Extensión: Fte. 20 m, fdo. 50 m). Limites N. c/lote 10, S. c/lote n° 6; 7 y 8, E. c/lote 3, O. c/calle s/n°, Plano: 61. Estado de ocupación: Se trata de un terreno baldío sin ninguna mejora, limita en su parte derecha con el fdo. de un galpón con puertas de chapas, al fte. del terreno esta el club social deportivo San Antonio se encuentra ubicado en calle Alberdi casi esq. Bs. As., cuenta con el servicio de luz y esta desocupado. Base \$ 190,00. Forma de pago: Señá 30% de contado en el acto del remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-363/02. Nota: el remate se

llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 2.717,76 de fs. 68 de la Municipalidad de Las Lajitas, se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi – Tel. 4210712 – 154118655 – 154470904.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 15/06/2006

O.P. N° 6.182

F. N° 168.497

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en calle Alsina N° 1076 entre los N°s. 1070 y 1084 de esta ciudad.

El día viernes 16/06/06, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejecutivos 1ra. Nom. Secretaría N° 2, en juicio contra: “Colombres, María Verónica s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 65.878/03, remataré con la base de \$ 30.821,30 (corres. reclamado auto venta) el inmueble sito en calle Alsina N° 1076 entre los N°s 1070 y 1084 e identificado con Matric. 81.795 – Mzna. 53 – Secc. H – Parcela 15b – Dpto. Capital, Sup. 256,46 m2. Sup. pasillo 36,52 m2. Se trata de un inmueble interno. Al frente cuenta con puerta de hierro estructural, acceso por pasillo, c/ piso cemento. Cuenta con un lavadero descubierto c/ pileta, dos baños c/piso y paredes recubiertas c/ cerámicos. Posee una construcción que se divide en dos dptos., con una cocina y dos dormitorios c/uno; ambos c/pisos, techos c/tirantes de madera y tejuelas, paredes revocadas; c/tapiado perimetral y pasto alrededor. Cuenta c/todos los servicios. Est. Ocup.: Sra. María Verónica Colombres, en calidad de propietaria. Inf. según Const. Of. Justicia. Forma de Pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y diario. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B. Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.161

F. N° 168.452

16 de Junio del 2.006 a Hs. 18:15

En España N° 955 - Colegio de Martilleros

Por **RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Atención - Importante Inmueble:
Avda. Belgrano N° 759 / 767 - Capital**

El día 16 de Junio del 2.006, a Hs. 18:15, en España N° 955, (Col. de Martilleros), Salta, remataré con la base de \$ 48.739,92, Lote N° 1, un inmueble del Dpto. Capital, individualizado como Cat. N° 1.214, Secc. H, Manz. 111, Parc. 25, Unidad Funcional 1, situado sobre Avda. Belgrano N° 759, que consta de: Ingreso para garage, con techo de losa de tres mts. aprox, luego continúa un pasillo para entrada de vehículos con piso de laja y ripio. Una oficina escritorio de tres por dos mts. aprox. Dos oficinas amplias, una con hogar a leños, Un hall con piso de granito, Un living comedor, Una cocina, Dos baños de 1°, uno con bañera, Un patio interno, Tres dormitorios con placares. El piso de las otras dependencias de parqué, Techo de losa, Un patio trasero con piscina de cinco por ocho mts. aprox, con vestuarios. Servicios: Pavimento, Energía eléctrica, Gas Nat., Tels., TV cable. Habitado por Sr. Guillermo Benítez, Eleonora Robles e Hijos en calidad de inquilinos. Sup. Total: 636,2741 mt2. Un Inmueble del Dpto. Capital, individualizado como Cat. N° 37.239, Secc. H, Manz. 111, Parc. 25, Unidad Funcional 2, situado en Avda. Belgrano N° 767, consta de: Se encuentra en la planta Alta, se accede por el N° 767, (pta. principal), donde se encuentra una escalera revestida con azulejos y baranda metálica, lugar donde se encuentra un hall de entrada, Un living comedor, Una oficina para escritorio, Una cocina, Un comedor de diario, Un lavadero cubierto, Un baño de segunda, Cuatro dormitorios, Tres con placares, Dos baños con bañeras, Terraza con piso de cerámicos, El piso de las dependencias de parqué, Servicios Idem al inmueble anterior. Se encuentra habitado por el Sr. Carlos Robles y Sra. Lucrecia de Robles en carácter de inquilinos. Se rematará con la base de \$ 20.829,40. Lote N° 2. Sup. total: 367,2775 mt2. Ordena: Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5, Expte. N° 012.677/05. “Albormoz, Reinaldo y Otros contra Martínez, María Elena y/o Gastronomía S.A. - Ejecución de Sentencia”. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la

subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, depositando el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Sección Depósitos Judiciales. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Arancel de Ley 5%, más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos Cuatro días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes Mart. Público Rubén E. Cajal. 154094082. IVA Resp. Monotributo. Imp. \$ 248,00 e) 13 al 16/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.233

R. s/c N° 12.099

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Luna, Petrona de Jesús vs. López de Guaimás, Adela y Guaimás, Benancio y/o quienes resulten titulares de dominio s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 139.886/05; ha dispuesto Citar por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Adela López de Guaymás y Venancio Guaymás para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio de Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 CPCyC) sobre el inmueble ubicado en Pje. F. Ibarguren n° 2032 de esta ciudad. El presente trámite se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por tramitar la demandante Beneficio de Litigar sin Gastos (art. 83 C.P.C.C.). Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 20/06/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.235

F. v/c N° 10.713

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina

a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje A. Ortelli N° 56, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17,00 a 20,00 hs. Como así también que se fija el día 07 de julio de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 04 de setiembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 18 de octubre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88° Inc. 5° LCQ). Secretaria, 13 de Junio de 2006. Dra. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/06/2006

O.P. N° 6.151

F. v/c N° 10.709

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular, el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje Ortelli N° 76, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 hs. Secretaria, 8 de Junio de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 16/06/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6.237

F. N° 168.575

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Consorcio Barrio Parque La Rural s/

Convocatoria a Asamblea Judicial Extraordinaria”, Expte. N° 150.917/06 cita a los copropietarios y consorcistas del Consorcio Barrio Parque La Rural a la audiencia única del día 30 de Junio del corriente año a hs. 09.00, a los efectos de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. El presente deberá publicarse por un día en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Nuevo Diario”. Salta, 13 de Junio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 15/06/2006

O.P. N° 6.230 F. N° 168.564

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria actuante de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: “Baca, Angel Argentino vs. Ramos, Máximo Darío - Sumario - División de Condominio - Expte. N° 128.537/2005”, cita al Sr. Máximo Darío Ramos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 01 de Junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.227 F. N° 168.569

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/SIPINCA S.A. - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-112.815/04”, ordena: Cítese a SIPINCA S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial

Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 17 de mayo de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.226 F. N° 168.569

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “DGR c/ Viaña, Alfredo Salustiano y/o personas responsables s/ Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural Cat. N° 07-618-00) “Expte. 2EXP145.298/05, cita a Sr. Alfredo Salustiano Viaña para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de mayo de 2006. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

O.P. N° 6.225 F. N° 168.569

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa en los autos caratulados “DGR c/Di Marco, Humberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal (Inm. Rural - Cat. 16-003633-08” Expte. 1EXP-112.535/04, cita al Sr. Humberto Di Marco para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 20/06/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.232

F. N° 168.575

Camino del Inca S.R.L.

Fecha de Contrato y Modificación: El día 26 de mayo y 9 de junio del 2006.

Socios: Sra. Dra. Vogler, Mariana Argentina, D.N.I. N° 18.230.872, casada, de profesión abogada, CUIT. 27-18230872-8, nacida el 10/09/1965, con domicilio en Av. Gral. Savio N° 1150, Grand Bourg, de la ciudad de Salta, y el Señor Vogler, Edmundo, argentino, D.N.I. N° 17.157.325, divorciado, de profesión empresario, CUIT. N° 20-17157325-5, nacido el 05/09/1964, con domicilio en calle Urquiza N° 780, de esta ciudad de Salta.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en la plaza con el nombre de "Camino del Inca Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal y sede social en Avda. Chile N° 1461 de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Actividades Comerciales: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa; importación y/o exportación; Consignación y/o Venta; Franquicias; Leasing; Representación y/o Distribución; al por mayor y/o menor de Productos alimenticios, bebidas alcohólicas y/o analcohólicas, prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador. Actividades Industriales: Fabricación y/o producción de productos alimenticios; confección de prendas de vestir. Todos los productos derivados de la actividad industrial podrán ser comercializados en el país o fuera de él. Actividades financieras: La financiación y otorgamientos de créditos en general con o sin garantía real o personal. Constitución de Hipotecas y transferencias de las mismas; adquisición y venta, como negociación de Títulos, acciones y toda clase de Valores Mobiliarios y papeles de Créditos, conforme a las disposiciones legales en vigencia. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley N° 21526 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: La compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; La subdivisión de tierras y su urbanización así como las correspondientes a leyes de propiedad horizontal y sus reglamentos. La construc-

ción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como Proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o municipal, pudiendo participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas en general; todo ello previa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción nivel Nacional, Provincial y/o Municipal, la Sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Vogler, Edmundo suscribe setenta cuotas (70), de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a pesos setenta mil (\$ 70.000,00); La Dra. Vogler, Mariana suscribe treinta (30) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una lo que equivale a pesos treinta mil (\$ 30.000,00). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El cincuenta por ciento (50%) en este acto y el cincuenta por ciento (50%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos socios en forma individual y/o conjunta, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, durante todo el término de duración del presente Contrato. Siendo el socio Sr. Edmundo Vogler y la socia Dra. Mariana Vogler, los socios gerentes, quienes fijan domicilio especial en Av. Gral. Savio N° 1150 Grand Bourg.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 15/06/2006

O.P. N° 6.223

F. N° 168.553

SIROCO S.R.L.

1.- Socios: Jorge Cristian Gudiño, argentino, con DNI 27.571.891, soltero, de 26 años de edad, Abogado, CUIT 20-27571891-3, con domicilio en calle Balcarce N° 677.

Héctor Leandro García Rubio, argentino, con DNI 5.118.298, viudo, de 78 años de edad, Jubilado, CUIT 20-05118298-8, con domicilio en calle Bolívar N° 237.

2.- Fecha de Constitución: Contrato constitutivo de fecha 18 de Abril de 2.006 y modificatoria 31 de mayo de 2.006.

3.- Denominación: "Siroco Sociedad de Responsabilidad Limitada"

4.- Domicilio y Sede Social: Balcarce N° 677, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

5.- Duración: 10 años.

6.- Objeto Social: Tendrá por objeto la siguiente actividad: a) la locación, compra, venta, y adquisición de valores mobiliarios e inmobiliarios, forestales, ganaderos, agrícolas, y mineros; b) la prestación de servicios de cultivo, desmontes, transporte y demás vinculados con la actividad ganadera; c) la realización de todo tipo de trabajo y servicios vinculados con la actividad petrolera; d) comprar, vender o invertir de cualquier manera, dinero, valores y créditos relacionados con la actividad precedente. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Son Pesos cincuenta mil), dividido en cincuenta cuotas de \$ 1.000 (Son Pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Señor Jorge Cristian Gudiño, suscribe veintitrés (23) cuotas de pesos mil (\$ 1.000), lo equivalente a pesos veintitrés mil (\$ 23.000). El Señor Héctor Leandro García Rubio, suscribe veintisiete (27) cuotas de pesos mil (\$ 1.000), lo equivalente a pesos veintisiete mil (\$ 27.000). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales.

En este acto se designa como gerentes a los Señores Jorge Cristian Gudiño y Héctor Leandro García Rubio, constituyendo domicilio especial en calle Balcarce N° 677 de esta ciudad de Salta, obligándose a suscribir un seguro por la garantía según corresponda por los términos de ley.

Contabilidad y Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará al 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 15/06/2006

O.P. N° 6.222

F. N° 168.555

LIRBA S.R.L.

1.- Socios: Sr. Montero, José Eduardo, D.N.I. N° 7.257.179, C.U.I.L. N° 20-07257179-8, Argentino, nacido el día 18 de Julio de 1940, soltero, comerciante, con domicilio en calle S/Nombre, S/N de Vaqueros, departamento de La Caldera y Sr. Montero, José Eduardo, D.N.I. N° 20.707.467, C.U.I.T. N° 20-20707467-6, Argentino, nacido el día 11 de Noviembre de 1969, soltero, comerciante, con domicilio en Pje. Vicente Parana N° 76, todos de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 15/03/2006 y Modificatoria del 06/04/2006.

3.- Denominación: "LIRBA S.R.L."

4.- Domicilio y Sede Social: Av. Asunción N° 1348, Provincia de Salta - Capital.

5.- Duración: 20 años desde su inscripción.

6.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización y distribución de alimentos balanceados pudiendo ser reemplazado por cualquier producto similar. Puede participar en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. En definitiva puede realizar todas las operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social, pudiendo a tal fin asociarse con terceras personas, otorgar comisiones y consignaciones, fraccionar y conservar en depósitos los productos obtenidos.

7.- Capital Social: El Capital Social queda constituido por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas, el cual es suscripto en su totalidad en este acto por cada uno de los socios según el siguiente detalle: el Sr. Montero José Eduardo, ciento noventa y cinco (195) cuotas por el valor total de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500.-) y el Sr. Montero José Eduardo (hijo) cinco (5) cuotas por el valor de Pesos Quinientos (\$ 500.-). Las cuotas se integran en dinero en efectivo, un 25% en este acto y los socios se obligan a integrar el saldo restante (75%) dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato Social.

8.- Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el 9º del Decreto Ley 5.965/63, y celebrar todos los demás actos que se reputen convenientes o necesarios a los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras o documentos necesarios. El/los gerentes tienen además todas las facultades que la ley le otorga a los directores de la sociedad anónima. El/los gerentes designados deberán constituir una Garantía de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) que serán depositados en la caja de la Sociedad y le serán restituidos una vez aprobada su gestión. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Montero José Eduardo (hijo), D.N.I. Nº 20.707.467, C.U.I.T. Nº 20-20707467-6, quien actuará en el carácter de Gerente.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/6/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 15/06/2006

O.P. Nº 6.207

F. Nº 168.529

Fuente Güemes S.A.

Con la denominación Fuente Güemes S.A. con su domicilio legal en la ciudad de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, de conformidad a la Ley 19.550, constituida por Escritura Pública Nro. 194 de fecha 12 de octubre de 2005 autorizada por la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal.

Socios: José López Sendin, C.I. expedida por la Policía de Salta Nº 105.156, CUIL Nº 20-93716764-5, español, nacido el 11 de Diciembre de 1932, de 72 años de edad, casado en primeras nupcias con María Nieves González, agricultor, domiciliado en la Avenida Palau sin número, de esta ciudad; Rubén Edgardo López, DNI. 16.663.537, CUIT Nº 20-16663537-4, argentino, nacido el 10 de Junio de 1964, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Inés Virginia González, arquitecto, domiciliado en la calle Eduardo Sivori Nº 16, de esta ciudad; Pablo Elliott, DNI 12.843.052, CUIT Nº 20-12843052-1, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1956, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Patricia Olmedo, contador, domiciliado en la calle San Martín Nº 442, de esta ciudad y Carlos Daniel Porcelo, DNI 12.328.594, CUIT Nº 20-12328594-9 argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1956, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Di Pauli, odontólogo, domiciliado en la calle Coronel Casanovas Nº 376, de esta ciudad, los compañeros mayores de edad, personas hábiles.

Duración: será de noventa y nueve (99) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Turística para realizar todo tipo de actividades y servicios de promoción del turismo, b) Inmobiliaria: de construcción de inmuebles para su venta y/o alquiler para alojamiento de turistas y su administración en cualquier forma, c) Comercial: compra y venta de inmuebles propios y de terceros. A tales fines la Sociedad podrá: 1)

explotar concesiones o servicios públicos, 2) ampararse en regímenes de promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Cien Mil Acciones nominativas no endosables de Pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una, suscritas en su totalidad por los socios en este acto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El capital social es suscrito en este acto en su totalidad por los socios constituyentes, e integrado por cada uno de ellos de la siguiente manera: A) El Señor José López Sendin suscribe Veinte Mil (20.000) acciones de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una, lo que equivale al veinte por ciento (20%) del capital social, que integra en su totalidad con el aporte de la parte indivisa (3,8%) de un inmueble de su propiedad ubicado en el Departamento del mismo nombre, individualizado (el inmueble de mayor extensión) con el Catastro N° 3900, que más adelante se describirá, adjudicándole el valor de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); el Señor Rubén Edgardo López suscribe Veinte Mil (20.000) acciones de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una, lo que equivale al veinte por ciento (20%) del capital social, de las que integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el saldo será integrado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción; el Señor Pablo Elliott suscribe Cuarenta Mil (40.000) acciones de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una, lo que equivale al cuarenta por ciento (40%) del capital social, de las que integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el saldo será integrado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción y el Señor Carlos Daniel Porcelo suscribe Veinte Mil (20.000) acciones de un valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una, lo que equivale al veinte por ciento (20%) del capital social, de las que integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y el saldo será integrado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción, todo lo cual hace un total de: Capital Suscrito: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y un total de Capital Integrado: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y el saldo restante se integrará en el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha del Acto Constitutivo de la Sociedad.

Administración y representación: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con mandato por tres (3) ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la Sindicatura, en tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Designación de Directores: Se designa para integrar el Directorio: como Presidente: al Señor Pablo Elliott y Vicepresidente: al Señor Rubén Edgardo López y como Directores Suplentes: a los Señores Carlos Daniel Porcelo y José López Sendin.

Designación de la sede social: La sede social de la sociedad se fija en la calle Güemes N° 301, Oficina 1, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/5/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 99,00

e) 15/06/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.120

F. N° 168.382

Robustiano Manero e Hijos S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Robustiano Manero e Hijos S.A. a Asamblea General, a celebrarse el día 30 de Junio de 2006, a horas 16,00, en el domicilio de calle General Güemes n° 1150 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 2003, 31 de Marzo de 2004, 31 de

Marzo de 2005 y 31 de Marzo de 2006.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio.

5.- Consideración de la afectación de Resultados.

6.- Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

7.- Cambio de domicilio social.

Asuntos Extraordinarios

8.- Escisión Social, a considerar propuestas de:

a) Destinar parte del patrimonio social de Robustiano Manero e Hijos S.A. a incorporar a sociedades ya existentes y/o a sociedades a constituir en el acto de la asamblea, con reducción de su capital original e incorporación de saldo proveniente de la cuenta "Ajuste de Capital" para la determinación del nuevo capital social, redactando nuevo texto ordenado del estatuto, con determinación de la distribución y valuación de los bienes que se distribuyen por la escisión.

b) Destinar todo el patrimonio social de Robustiano Manero e Hijos S.A. a incorporar a sociedades ya existentes y/o a sociedades a constituir en el acto de la asamblea, con determinación de la distribución y valuación de los bienes que se distribuyen por la escisión, con disolución de la sociedad.

El Directorio

Imp. \$ 175,00

e) 09 al 15/06/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 6.229

F. Nº 168.567

ADOC Argentina S.R.L.

Rectificación de Edicto de Constitución

Denominación: ADOC Argentina S.R.L.

Fecha de Constitución: 25 de Abril de 2.006, firmas certificada por la Escribana Marta Zenteno Goytia.

Administración: Estará a cargo de un gerente por tiempo indeterminado sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades. Se designa Gerente a Soledad Ortiz, argentina, Documento Nacional de Identidad 29.336.479, por tiempo indeterminado, quien durará en su cargo hasta que se designe otro socio gerente, quien tendrá a su cargo la dirección, administración, representación legal y uso de

la firma social, quien constituye domicilio en Las Higueras 80 de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/06/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/06/2006

O.P. Nº 6.216

F. Nº 168.548

Ruta 51 S.A.

Modificación de Estatutos.

Protocolización de Acta de Asamblea del 14/09/04 por Escritura Pública Nº 25 de fecha 22/04/05 Escribano Enrique César Austerlitz, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 9 de fecha 30/03/2006.

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina a los 14 días del mes de Mayo de 2.004, en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 1.051, Departamento A de esta ciudad, re reúnen en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los Accionistas de Ruta 51 S.A., cuya nómina figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a fin de tratar el Orden del Día que les fuera comunicado en su debida oportunidad y de manera fehaciente es copia fiel... Punto 2 Modificación del artículo Tercero, Título II de los Estatutos: Modificación del Objeto Social. Consideración sobre la reforma: toma la palabra el señor Mario Ismael Carmona y expone: que la necesidad del giro comercial, con el fin de disminuir el costo del objeto principal de la Sociedad, como así también de posibilitar nuevos ingresos, impone la necesidad de ampliar el Objeto Social hacia otras actividades que pueden considerarse conexas con el mismo, por lo que, siendo de suma importancia para la marcha de la Sociedad, propone ampliar el Objeto Social y que el artículo Tercero del Título II de los Estatutos quede redactado en la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante el salado, lavado, pelado y terminado de cueros previo al proceso de curtido y curtido de cueros de todo tipo y calidad. b) Comercial: Mediante la compraventa de cueros secos, crudos y salados, y compraventa de ganado bocino, porcino, ovino, caprino, equino, aves, en pie o faenados, faena de haciendas, venta mayorista y minorista de carnes de todo tipo y calidad. c) Servicios de Transporte: Mediante el trans-

porte terrestre de caras nacional e internacional, en camiones propios o de terceros. Actividades Agropecuarias: a) Explotación de establecimientos ganaderos para las crías, engorde e internada de todo tipo y especie; Cabañeros: para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja; b) Compra, venta, adquisición o enajenación de animales comestibles de todos tipo para cría, engorde, reproducción, faenado y comercialización en todas sus etapas. c) Adquirir y/o arrendar y/o enajenar campos y fracciones de tierra en general para destinarlos a las explotación agrícola en las facetas que se relacionen con el objeto social; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de todos los productos mencionados y relacionados con el objeto social. Puesta a consideración es aprobada por unanimidad.

No teniendo otro asunto para tratar, y siendo las 22 horas se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 15/06/2006

O.P. N° 6.206

F. N° 168.528

Transporte El Chato S.R.L.

Reconducción

1.- Fecha del acto: 15 de Mayo de 2.006.

2.- Socios: Jorge Luis José Wyngaard y Rodolfo Raúl Paz.

3.- "Segunda: Las partes de común acuerdo deciden Reconducir la vigencia de la sociedad por 10 (diez) años a partir de la inscripción de la presente".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 15/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.200

F. N° 168.522

Caja de Seguridad Social para Abogados

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 11 de Agosto de 2.006 desde las ocho (8) horas a las trece (13) horas. Las del Distrito Centro en Avenida Sarmiento N° 302; las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Uruburu N° 175; las de Tartagal en calle Bolivia N° 436; las de Metán en calle Arenales N° 82 para las elecciones de:

1º) Miembros del Consejo de Administración constituido por: un Presidente; un Vicepresidente y cinco Vocales para el Distrito Centro y un Vocal por cada una de las circunscripciones (San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Metán) y sus respectivos suplentes para el período 2.006 – 2.009 (arts. 4, 8 y concs. del Dcto. Ley 1575 y modificatorios).

2º) Dos Revisores de Cuentas: uno en representación de los afiliados activos y otro por los jubilados, con sus respectivos suplentes.

Las Listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda hasta el día cuatro (4) de Agosto de 2.006, hasta las veinte (20) horas.

Las del Distrito Centro en Avenida Sarmiento N° 302.

Las de la Circunscripción Tartagal en calle Bolivia N° 436.

Las de Metán en calle Arenales N° 82.

Las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Uruburu N° 175.

Las Mesas Electorales se abrirán el día once (11) de Agosto de 2.006 a las ocho (8) horas y se cerrarán a las trece (13) horas del mismo día.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por los Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provin-

cia de Salta, quienes tendrán las tareas inherentes al proceso eleccionario.

3º) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Néstor Esquiú
Secretario Administrativo
Federico Saravia Sylvester
Presidente

Imp. \$ 111,00 e) 14 al 16/06/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.228 F. N° 168.568

Club Deportivo y Social Tránsito Chacabuco
Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 01 de Julio del 2006, a las horas 17,00, en el domicilio de calle Los Andes N° 395 de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2000 al 31 de diciembre del 2005.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Irene Ríos
Secretaria
Santiago E. Suárez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 15/06/2006

O.P. N° 6.224 F. N° 168.557

Asociación Barrial y Social de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a socios a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21/06/06 a hs. 20,00 en la

sede social Martina Silva de Gurruchaga 563, ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Modificación Estatuto Social.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes.

Mauricio Leandro Yañuk
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 15/06/2006

O.P. N° 6.213 F. N° 168.544

Liga Regional de Fútbol del Bermejo
Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, personería jurídica N° 661 - D, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 28 de Junio del corriente año a hs. 20:30 en su sede sito en calle Lamadrid 778, de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Destitución o renovación del Tribunal de Pena.
- 2.- Destitución o renovación: Comisión Neutral de Arbitros.
- 3.- Anulación de Sistema de Tarjetas Amarillas y de Jugadores Expulsados.
- 4.- Estados Contables correspondientes Años 2001 / 2002 / 2003.
- 5.- Rendición de Cuentas período Año 2004 / 2005 actual Comisión.
- 6.- Elección de Autoridades: a) Presidente, b) Vice Presidente 1º, c) Vice Presidente 2º, d) Secretario General.

Alfredo Montecino
Pro Secretario
José Benítez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 15/06/2006

O.P. N° 6.212

F. N° 168.543

Tiro Federal de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La C.D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 02 de Julio de 2006 a Hs. 10.00 en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Tratamiento y aprobación del Balance y Memoria con cierre de ejercicio al 31/12/2005; y a horas 12.00 hasta horas 17.00 para el acto eleccionario de Renovación total de autoridades y Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Gustavo A. Toledo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 15/06/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.238

Saldo anterior	\$ 150.315,30
Recaudación del día 14/06/06	\$ 1.658,00
TOTAL	\$ 151.973,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar